

CIRCULAR Nº67

TEMPORADA 2.018/2.019

PROMOCION DE ASCENSO A TERCERA DIVISIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Circular nº 6 (Competiciones), de esta Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, fechada el 22 de Agosto de 2.018, en el día de hoy se ha procedido al sorteo de las eliminatorias de Regional Preferente que, siguiendo el proceso previsto en aquella, disputarán la Segunda Fase de Promoción de Ascenso a Tercera División.

En primer lugar se procede a sortear los cuatro equipos segundos clasificados de cada uno de los cuatro grupos de Preferente, cuyo emparejamiento ha sido el siguiente:

E1	UD CASTELLONENSE	Vs	VILLAJYOYOSA CF
E2	RIBARROJA CF	Vs	CD BURRIANA

A continuación se sortea el emparejamiento entre los terceros clasificados contra los campeones de cada uno de los cuatro grupos, dándose el siguiente resultado:

E3	CD ONDA	Vs	CD DENIA
E4	UD BENIGANIM	Vs	UD PUZOL
E5	CD UTIEL	Vs	INTERCITY SANT JOAN D'ALACANT
E6	HERCULES CF SAD "B"	Vs	CF RECAMBIOS COLON CATARROJA

Tras el sorteo anterior, se procede a sortear el emparejamiento de la Segunda Eliminatoria entre los seis equipos vencedores de la Primera, resultando el siguiente emparejamiento:

VENCEDOR E6	Vs	VENCEDOR E2
VENCEDOR E5	Vs	VENCEDOR E3
VENCEDOR E1	Vs	VENCEDOR E4

En el sorteo de la segunda de estas eliminatorias habrá de tenerse en cuenta, en virtud de lo dispuesto en nuestra Circular nº 6 (Competiciones), que éste quedará condicionado en función de los equipos clasificados en la primera, de tal modo que, si extraído el orden de juego de los enfrentamientos, el equipo local o extraído en primer lugar,

hubiese quedado clasificado en la Liga Regular en mejor posición que el equipo extraído en segundo lugar (visitante), se cambiará de manera automática dicho orden de juego, es decir, el equipo mejor clasificado jugará el partido de ida fuera de casa, y el de vuelta en su propia instalación. Si, por el contrario, el enfrentamiento resultante emparejara a dos equipos que quedaron clasificados en la Liga Regular en idéntica posición de sus respectivos grupos, prevalecerá el orden de juego establecido en el propio sorteo, haciendo especial mención de que, en igualdad de puesto en la clasificación, no existirá privilegio alguno sobre el mejor de ellos.

Estas eliminatorias tendrán lugar los días 26 de mayo y 2 de junio para la Primera, y 9 y 16 de junio para la segunda (salvo aquellos que tengan establecido el sábado como jornada de juego), y tendrán lugar en los campos de los clubs citados en primer lugar para los partidos de ida, y en los segundos para el de vuelta.

NORMAS DE DESEMPATE.- En las competiciones por eliminatorias a doble partido, será vencedor, en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.

Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo se declarará vencedor al club que hubiese marcado más goles en el terreno de juego del adversario.

No dándose la circunstancia que determine la aplicación del apartado que antecede, se celebrará, a continuación inmediata del partido de vuelta, y tras un descanso de cinco minutos, una prórroga de treinta minutos, en dos partes de quince, separadas por un descanso de cinco, con sorteo previo para la elección de campo, en el bien entendido que será de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles se dilucidaría a favor del equipo visitante.

Si, expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti de cinco por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquéllos, previo sorteo para que el equipo que resulte favorecido por el mismo elija ser primero o segundo en los lanzamientos y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirán los lanzamientos, en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Sólo podrán intervenir en esta suerte los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.

SANCIONES.- En el capítulo disciplinario, se hace especial recordatorio que los clubs participantes en esta Promoción de Ascenso iniciarán ésta libres de eventuales amonestaciones impuestas en los encuentros de la fase anterior derivadas de tarjetas amarillas, que quedarán automáticamente anuladas al término de la fase primera o liga regular, e iniciándose nuevos ciclos para esta Promoción de Ascenso, eso sí, de **tres amonestaciones cada uno**. Tratándose de suspensiones tanto por acumulación de amonestaciones, como por expulsión, que estuvieran pendientes de ejecución, deberán en todo caso cumplirse en esta fase o promoción de ascenso al grupo sexto de Tercera División Nacional.

ÁRBITROS.- Los encuentros de la mencionada Promoción de Ascenso serán dirigidos por trio arbitral del comité Técnico de la FFCV, corriendo el club que actúe de local en cada partido con los gastos que ello ocasione.

DELEGADO FEDERATIVO.- Se designará, por cuenta de esta Federación, un Delegado federativo para cada encuentro de la citada Promoción.

Lo que se comunica a los clubes interesados, Delegaciones federativas y Comité Técnico de Árbitros, a los efectos correspondientes.

Valencia, 20 de Mayo de 2.019

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General